

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL



MUTATA, ANTIOQUIA

Mutatá - Antioquia, veintiuno (21) de julio de dos mil veintidós

Radicado	2021 - 00094
Demandante	Banco Agrario de Colombia
Demandado	Michell Paola Higuita Rodríguez y otro
Proceso	Ejecutivo Singular
Asunto	Incorpora Contestación Curador — Solicitud tener Respuesta Banco Agrario como medio de prueba – No se da Traslado Excepciones
Sustanciación	226

Se incorpora al expediente escritos allegados los días 27 de mayo y 15 de junio de los corrientes, suscritos por el Dr., Jhonatan Rocha Chavarría. El Primero, es la contestación de la demanda como Curador Ad Litem de la señora Michell Paola Higuita Rodríguez, en la cual propone excepciones de mérito; el segundo, solicita tener en cuenta respuesta de Banco Agrario a solicitud realizada por él, como medio de prueba.

No hay lugar a dar traslado de excepciones, toda vez que, se cumplió con la carga impuesta en el artículo 3º de la ley 2213 del 13 de junio de 2022.

NOTIFÍQUESE

JUAN FERNANDO ECHAVARRIA LOPERA

Juez

JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL
MUTATÁ – ANTIOQUIA

El auto que antecede se notifica por anotación en estados No. **034** fijado en un lugar visible de la secretaría del Juzgado hoy **22** de **julio** de 2022, a las 8 A.M.

La Secretaria